

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 1744448

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) GERMAN DE JESUS MUNERA VELEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 71662270 y la tarjeta de abogado (a) No. 86305

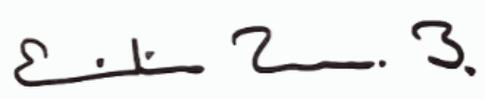
Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de noviembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: JORGE ANTONIO ZULUAGA ESPINAL
MARCO ANTONIO ZULUAGA ESPINAL
INÉS GIRALDO ZULUAGA
Demandados: MARIO ZULUAGA ESPINAL
MATILDE EUGENIA ESPINAL AGUDELO
Radicado: 17042-4089-001-2009-00221-00
Asunto: RESUELVE SOLICITUD
Sustanciación: Nro. 651

En atención a lo solicitado por el **DR. GERMAN DE JESUS MUNERA VELEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 71662270** y la tarjeta de abogado (a) **No. 86305**, se informa que:

1. Efectivamente dentro de este Despacho cursa proceso de la referencia, el cual corresponde a un proceso ejecutivo de menor cuantía con trámite posterior, el cual se encuentra en trámite y en estado liquidado.

2. Se **AUTORIZA** el **ACCESO** al **EXPEDIENTE DIGITAL** del presente proceso, para que sea consultado por la parte interesada a fin de que pueda obtener copia de todo el plenario, por secretaría remítasele el respectivo vinculo de consulta, para su conocimiento y los fines que estime pertinente, a su dirección electrónica: germanmunera@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 159 fijado el 03 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6f3065e7ec04cc161707747f948922b5e61cbdcf3be6da8683d6d2711518f6**

Documento generado en 02/11/2022 05:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>